

# Las oposiciones a Enfermería se pueden retrasar más de un año por el parón judicial



J. A. MARRAHI

✉ jmarrahi@lasprovincias.es

Servicios jurídicos del colegio profesional y el abogado de la demandante auguran «un proceso lento» en los tribunales

**VALENCIA.** Todo apunta a que van a tener que esperar, y mucho, para poder abrocharse la bata blanca. De poder contar con una plaza fija de Enfermería en pocos meses a tener que esperar «más de un año». Este es, según los expertos juristas implicados en el caso, el panorama que se abre ahora tras la batalla judicial en la que han derivado las pruebas de selección para 500 plazas que arrancaron en junio y debían continuar su curso el próximo domingo con el segundo examen a más de un millar de aspirantes.

A esta situación se ha llegado tras el recurso de una examinada por vía contencioso-administrativo que ha logrado paralizar, de manera cautelar, el proceso de selección impulsado por Sanidad. La razón del parón es la inminente demanda que la afectada presentará ante lo que considera un «arbitrario cambio por parte del tribunal de la nota de corte que se indicó al comienzo del primer examen». De 28 preguntas netas acertadas como mínimo para aprobar se pasó a 25 en el momento de la calificación. Ella obtuvo una de las cien mejores notas, pero debido al cambio la cifra de aprobados pasó de 378 (con muchas posibilidades de obtener plaza) a ese millar de seleccionados que ahora forman sus esperanzas en la segunda fase de las oposiciones.

El proceso judicial se enquista ahora con tres fuerzas en juego. Aquellos que sacaron entre 25 y 28 aprobaron gracias al cambio de nota por parte del tribunal. Ahora temen ser eliminados por la demanda de la opositora castellonense. Como avanzó ayer LAS PROVINCIAS, ya se han reunido con abogados del Colegio de Enfermería para recurrir la suspensión de la segunda prueba y lograr, por medios judiciales, que la oposición siga su curso.

En el mismo frente combate la Conselleria de Sanidad. Desde el organismo autonómico defienden que la ley ampara al tribunal para cambiar a su antojo la nota con el fin de ajustarse al número de plazas. El propio conseller de Sanidad, Manuel Lombart, confirmó el lunes que la Generalitat ha recurrido la decisión judicial y mostró su temor a la dilatación del proceso en el tiempo.



Opositores afectados por el parón judicial se asesoran el martes en el Colegio de Enfermería. :: JESÚS SIGNES



José Ángel Gallego, letrado de CSG Abogados que defiende a la opositora, estima que el proceso «se podría prolongar durante años en caso de que no se estime el recurso» anunciado por Sanidad contra la paralización cautelar. Esa medida, acla-

ra, «fue acordada el pasado 14 de enero y mantenida por auto tres días después». Para Gallego, todo «dependerá de hasta dónde las partes estemos dispuestas a llegar».

El abogado asegura que la opositora está «tranquila en cuanto al pro-

cedimiento e intranquila por la continuación de la oposición, ante lo incierto de cuándo va a finalizar el proceso judicial. Ha resultado tan perjudicada como cualquier otro con la decisión del tribunal de oposición» que avala Sanidad.

A esta aspirante también le confortan «las muestras de apoyo recibidas por enfermeras y enfermeros de las tres provincias». Gallego destaca que algunos colectivos del sector profesional en la Comunidad «están interesados en apoyar» en el procedimiento iniciado contra la Conselleria de Sanidad.

El vicepresidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Vicente Caballero, también se muestra pesimista respecto a la evolución de las oposiciones. «Según nuestros servicios jurídicos, esto puede enquistarse perfectamente más de un año si no se atiende el recurso de Sanidad. Mientras, las 500 plazas seguirán ocupadas por interinos. Desde el colegio no podemos tomar parte por ningún colegio y estamos prestando auxilio jurídico a los que tienen más de 28 de nota como a los que están por debajo». Otras fuentes judiciales ratificaron la dilación del proceso y subrayaron que una sentencia contencioso tarda siempre mucho más de seis meses.

## El Supremo ya ordenó repetir un examen en un caso similar

✉ J. A. M.

**VALENCIA.** No es la primera vez que unas oposiciones acaban bajo el techo de la Justicia. En junio del año pasado, el Tribunal Supremo ordenó repetir unas pruebas de oposición para Enfermería en Extremadura por un conflicto similar al

que ahora se ha abierto en Valencia y con la nota de corte como elemento de discordia.

En este caso, una variación al alza en la nota de corte para aprobar dejó fuera de la oposición a una aspirante llamada Aida en el segundo examen. Con los primeros criterios

marcados por el tribunal en esta fase Aida si pasaba la prueba, pero con la variación posterior quedó eliminada. Los resultados llegaron en octubre de 2008.

Al igual que la opositora castellonense, decidió iniciar un contencioso-administrativo contra el Servicio Extremeño de Salud en 2009, pero la sentencia de la Sala de Cáceres no llegó hasta el 8 de marzo de 2012. Nada menos que tres años hubo que esperar hasta el fallo judicial. En esa instancia no le dieron la razón y desestimaron su recur-

so, pero Aida, convencida de sus argumentos, elevó el litigio al Tribunal Supremo.

El Alto Tribunal español emitió su fallo el 25 de junio del año pasado, casi media década después de aquellas pruebas de oposición cuestionadas por el cambio de criterio. El Supremo anuló la relación de aprobados del segundo examen y ordenó «repetir el ejercicio de la oposición, convocando a todos los aspirantes que aprobaron el primero a su posterior calificación y continuación del proceso».